

CORRESPONDE:
EXPT. N° 0172/17

VISTO:

El Debate de precandidatos a las PASO organizado por el Centro de Estudiantes de la Escuela de Educación Secundaria N°2 el pasado 7 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la formación ciudadana es el elemento clave para la conformación del rol que los jóvenes construyen.

Que es en la escuela donde los jóvenes pasan gran parte de su vida y desenvuelven diversos aprendizajes: de la formación académica, de la personalidad, de la acción sociocultural y de la ciudadanía.

Que la figura de los jóvenes como actores sociales se ha enriquecido en los últimos años a partir de oportunidades y valoración de espacios de intervención estudiantil.

Que es destacable la importancia que reviste la consolidación de lazos entre la escuela y demás actores de la comunidad.

Que ha quedado cumplimentado una de las principales finalidades de la creación de los Centros de Estudiantes de propiciar la internalización de los valores democráticos como sistema de gobierno, garantizando la pluralidad de ideas, la defensa del sistema democrático participativo y la defensa de los derechos humanos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante felicita y reconoce a integrantes del
===== Centro de Estudiantes, equipo directivo y docentes de la Escuela de Educación Secundaria N°2 por la organización y el desarrollo del Debate de precandidatos a las PASO, llevado a cabo el pasado 7 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2º) Remitir copia de la presente a la Escuela de Educación Secundaria N°2.
=====

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, 10 de agosto de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0056/17